



VI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Proyecto de Programa de Trabajo y Reuniones para el 2021

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la Comisión y desarrollar las tareas que la Asamblea encomienda al Comité Ejecutivo y sus Órganos subordinados, la Secretaría elabora dos tipos de programas. En primer lugar, el programa de Reuniones Oficiales del Comité Ejecutivo y de los Grupos de Expertos que han sido constituidos por éste; en segundo término, el programa de Capacitación, con el propósito de brindar apoyo a sus Estados miembros y Organismos conexos en el entrenamiento de su recurso humano, para que se pongan a tono del avance del conocimiento y la tecnología. Estos últimos también se ofrecen gracias a los acuerdos gestionados por la Secretaría y suscritos con otras Organismos y Estados miembros y no miembros de la CLAC.

Desarrollo

2. Las reuniones presenciales han mutado a reuniones virtuales en el curso del año 2020, por razones públicas y notorias derivadas de la Pandemia Covid-19. Lo anterior ha requerido de un rápido aprendizaje y adaptación a nuevas formas de trabajo. No es posible dar certeza aún respecto de la normalización de reuniones presenciales, por tanto, resulta prudente mantener el sistema de trabajo virtual. Más aún, la oferta de actividades de capacitación virtuales se ha ido extendiendo considerablemente, y es altamente probable que se mantenga dicha modalidad en el futuro.

3. Es una aspiración realizar la celebración presencial de la Asamblea ordinaria de la CLAC durante el año 2021 a la brevedad posible, sin embargo, con la información disponible a esta fecha se provee su realización, para el segundo semestre del próximo año.

4. El Programa de Reuniones del año 2021, debe de considerar la opción de proseguir con el trabajo virtual, orientado a la superación de la crisis, hasta que las condiciones y restricciones generadas por la pandemia del COVID-19 permitan la realización de la Asamblea ordinaria de la CLAC, donde se programarán las reuniones manteniendo la modalidad presencial, virtual y mixta.

5. En relación con el Programa de Trabajo para el año 2021, la Secretaría mediante comunicación CLAC 2.3/199 de fecha 30 de octubre de 2020, solicitó a las Autoridades de los Estados responsables de las Macrotareas, indicar tres temas para considerar su tratamiento y discusión por parte del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo

(GEPEJTA), Grupo de Gestión (GRUGES) y del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL CLAC/OACI), para posteriormente hacer de conocimiento del Comité Ejecutivo.

6. Por otro lado, en el segundo semestre del 2021 se tiene previsto, si las circunstancias lo permiten, la realización de la XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC de manera presencial en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Conclusión

7. En el segundo semestre del año 2021 se tiene previsto la realización de la XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC de manera presencial. En el intertanto todos los órganos y grupos de apoyo de la CLAC debieran de contar con la flexibilidad necesaria para desarrollar su trabajo de manera virtual en base a las prioridades que establezca el Comité Ejecutivo, incluyendo dentro de ellas, los cambios normativos necesarios para posibilitar dicho trabajo.

Medidas propuestas a la Asamblea

8. Se invita a la Asamblea a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Aprobar que durante el año 2021 las Reuniones de los grupos de expertos y la capacitación, se realicen de manera virtual con un calendario flexible para enfrentar contingencias, hasta que existan condiciones para volver a desarrollarlas de manera presencial.
- c) Encomendar a la Secretaría adoptar las medidas y normas reglamentarias necesarias, para adaptar el trabajo de la Comisión a la modalidad virtual.